



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 680-2016-MPP/A

Puno, 21 de noviembre del 2016

VISTO:

El Informe N° 0192-2016-MPP/GTDE, el Proveído N° 4309-2016 Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones promover la consolidación de la cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población, así como, promover actividades culturales diversas.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 666-2016-MPP/A de fecha 09 de noviembre del 2016, se conformó la Comisión Central de la "Festividad Virgen de La Candelaria – 2017".

Que, con Informe N° 0192-2016-MPP/GTDE de fecha 21 de noviembre del 2016, el Presidente de la Comisión Central de la "Festividad Virgen de La Candelaria – 2017", manifiesta que es necesario contar con sub comisiones, a fin de llevar a cabo la festividad antes mencionada, las mismas que deberán trabajar directamente y en coordinación con la comisión central, proponiendo la lista que como anexo forma parte del presente informe.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LAS SUB COMISIONES DE LA "FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA – 2017", conforme al siguiente detalle:

1.	SUB COMISIÓN DE LIMPIEZA > Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública > Sub Gerencia de Parques y Jardines y Conservación de Áreas Verdes
2.	SUB COMISIÓN DE TRANSPORTE Y MEJORAMIENTO DE VIAS > Gerencia de Transportes y Seguridad Vial > Sub Gerencia de Obras Públicas > Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo
3.	SUB COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA > Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil > Gerencia de Planificación y Presupuesto
4.	SUB COMISIÓN DE ARMADOS DE ESTRADOS > Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo > Gerencia de Administración
5.	SUB COMISIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (ASIENTOS Y PALCOS) Sub Gerencia de Actividades Económicas > Sub Gerencia de Catastro > Comité de Defensa Civil > Sub Gerencia de Tesorería > Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana > Sub Gerencia de Recaudación Tributaria > Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural
6.	SUB COMISIÓN DE ACTOS CELEBRATORIOS Y LITURGICOS > Sub Gerencia de Turismo y Comercio Exterior > Sub Gerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deporte

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para que asuma la función de coordinación permanente con las Sub Comisiones de la "Festividad Virgen de la Candelaria – 2017" de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal y otras instancias administrativas para su puesta en conocimiento y acatamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 JAM/EC/...
 C.c. Intermedios
 Archivo
Arturo Alvarez Mendoza
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
 Central Telefónica: 051 - 601000
 municipio de Puno
 @PunoMunicipio
 municipio@municipuno.gob.pe
 mppdespacho@municipuno.gob.pe